



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 022-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 16 de enero de 2026.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0000079-2026-PROVRAEM, con la cual el Jefe de la Unidad de Administración, deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 005-2026-MIDAGRI-/PROVRAEM-UA; quien solicita la actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG.

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica de la entidad;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para designación de los titulares y suplentes de las Cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), se sujetan a lo establecido en el literal a) del artículo 2°, en las *“Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*; así mismo, el numeral 3.1 del artículo 3° establece el siguiente procedimiento *“La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, en “aplicativo”, en la dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;*

Que, la Resolución Ministerial N° 0524-2025-MIDAGRI de fecha 31 de diciembre de 2025, en el artículo 4° delegación de facultades en los Directores Ejecutivos de los Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras, *“Se delega en los Directores Ejecutivos de los Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a su cargo que se mencionan a continuación:...”*, entre ellos se encuentra el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM - Unidad Ejecutora 022;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 022-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, la Resolución Ministerial N° 0023-2026-MIDAGRI de fecha 22 de enero del 2026, modifica el artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 0524-2025-MIDAGRI, la cual que delega las facultades en diversos funcionarios del MIDAGRI y de órganos adscritos o descentralizados, proyectos especiales, programas u otros organismos dependientes, durante el año fiscal 2026, en el rubro "En materia de contrataciones públicas"...

Que, mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N°141-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 09 de septiembre de 2025, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante **INFORME N° 005-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UA**, de fecha 09 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva, dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N°141-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE; a modo de actualización o reconfirmación, de la designación a los responsables titulares y suplentes respectivos para el manejo de las cuentas corrientes del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro–PROVRAEM, toda vez que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 09 de septiembre de 2025, se designó como Jefe de la Unidad de Administración al Econ. Eddy Martin Gonzales Guerra, en el marco de la implementación del Manual de Operaciones aprobado en la Resolución Ministerial N° 0425-MIDAGRI y conforme a lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; motivo por el cual, propone como Titulares al ECON. EDDY MARTIN GONZÁLES GUERRA, Jefe de la Unidad de Administración y al CPC EDGAR NÚÑEZ VILCA, Especialista en Tesorería; y como Suplentes a LEYDI MARGARET YALLE ROJAS DE VILLAR, Asistente Administrativo de UA, y al LIC. ADM. DAVID FOSTER PACHECO ALDAZABAL, Asistente Administrativo de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

En virtud de Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI; y, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0425-2025-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 141-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 09 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a los responsables titulares y suplentes para



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 022-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, que a continuación se detallan:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS : ECON. EDDY MARTIN GONZÁLES GUERRA
CARGO : Jefe de la Unidad de Administración
DNI : 28205082
TELEFONO : 943492333
CORREO ELECTRONICO : egonzalez@provraem.gob.pe

NOMBRES Y APELLIDOS : CPC. EDGAR NUÑEZ VILCA
CARGO : Especialista en Tesorería
DNI : 41645000
TELEFONO : 981639091
CORREO ELECTRONICO : enunez@provraem.gob.pe

SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS : LEYDI MARGARET YALLE ROJAS DE VILLAR
CARGO : Asistente Administrativo de UA
DNI : 77822784
TELEFONO : 963878772
CORREO ELECTRONICO : lrojas@provraem.gob.pe

NOMBRE Y APELLIDOS : DAVID FOSTER PACHECO ALDAZABAL
CARGO : Asistente Administrativo de UPPS
DNI : 41819246
TELEFONO : 954751718
CORREO ELECTRONICO : dpacheco@provraem.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a los integrantes designados como responsable en el Manejo de las Cuentas corrientes del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portalWeb de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROVRAEM

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 022-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cc. Arch.

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CHANO
DNI	721 22048
TÉLEFONO	945 421 203
CORREO ELECTRÓNICO	es.mendoza@provaem.gob.pe
NOMBRES Y APELLIDOS	CHANO
DNI	721 22048
TÉLEFONO	945 421 203
CORREO ELECTRÓNICO	es.mendoza@provaem.gob.pe

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CHANO
DNI	721 22048
TÉLEFONO	945 421 203
CORREO ELECTRÓNICO	es.mendoza@provaem.gob.pe
NOMBRES Y APELLIDOS	CHANO
DNI	721 22048
TÉLEFONO	945 421 203
CORREO ELECTRÓNICO	es.mendoza@provaem.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados designados como
interesados en el trámite de los Cuadros de Riego y Riego de Fomento
del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, para que comparezcan

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el
Boletín de la Oficina Ejecutiva de Riego y Fomento

REGISTRAR COPIAS EN EL REGISTRO NACIONAL

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

PROVRAEM